



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Cese Menon

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 003516 dictada por el citado organismo en el NUC: 319196 de fecha 12 de Junio de 2023, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente Menon Francisco Hugo, D.N.I. N° 10.694.293, Legajo N° 204.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1°.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, al agente Menon Francisco Hugo, D.N.I. N° 10.694.293, Legajo N° 204, para el día 31 de Agosto de 2023.

Art.2°.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1°, personalmente o por cedula.

Art.3°.- Disponese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

